

ACTA N°009
CONSEJO ACADEMICO

Noviembre 26 de 2014

En Cartagena de Indias a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2014, se dio inicio a la sesión ordinaria de Consejo Académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, reunidos en el despacho del a Vicerrectora Académica de la UNIBAC.

Actúa como Presidente del Consejo, la Doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ Vicerrectora Académica y como Secretaria ELZIE TORRES ANAYA, Secretaria General de la UNIBAC.

La Doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ en su calidad de Presidente del Consejo, presenta un saludo de bienvenida a los señores miembros del consejo asistentes.

Se procede a la lectura del Orden del día así:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación Acta Anterior
3. Proyecto Lineamiento para la asignación de créditos académicos
4. Propositiones y Varios

Se sometió por la señora Presidente del Consejo, el Orden del Día a la aprobación de los miembros, se aprobó por todos los presentes, sin modificación.

Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día respectivo:

1. Verificación del Quórum

La Secretaria del Consejo Académico verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para adelantar la sesión pues siete de los miembros con voz y voto presentes, y así lo informa a la señora Presidente.

MIEMBROS

ESTELA BARRETO ALVAREZ	Vicerrectora Académica
EDUARDO HERNANDEZ FUENTES	Dir. Prog. Artes Plásticas
LUIS GABRIEL OBANDO HERNANDEZ	Dir. Prog. Diseño Gráfico
RICARDO MUÑOZ CARAVACA	Dir. Prog. Artes Escénicas
RUPERT SIERRA SALAZAR	Dir. Prog. de Música
MIROSLAV SWOVODA GARCIA	Rep. Docentes
CINDY CARMONA M.	Rep. Estudiantil

INVITADOS:

LUCY PRIETO SALAZAR	Cood. Prod. Medios Aud.
---------------------	-------------------------



ACTA N°009
CONSEJO ACADEMICO
Noviembre 26 de 2014

DIANA CARMONA
Ind.

Coord. Diseño Productos

2. Aprobación Acta Anterior

La Secretaria General dio lectura al Acta anterior N°008, la cual se puso a consideración de los presentes, fue aprobada por los miembros de Consejo asistentes.

3. Proyecto Lineamiento para la asignación de créditos académicos

Se presentó por la Vicerrectora Académica, el proyecto así:

Las instituciones de educación superior de conformidad con el decreto 1295 de 2010, art. 11 les corresponde definir la organización de las actividades académicas de manera autónoma. Para efectos de facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y egresados y la flexibilidad curricular entre otros aspectos, tales actividades deben expresarse también en créditos académicos.

Que el Decreto 1295 de 20 de abril de 2010, establece en el Artículo 12. Las horas con acompañamiento e independientes de trabajo, de acuerdo con la metodología del programa y conforme al nivel de formación, las instituciones de educación superior deben discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente. Para los efectos de este decreto, el número de créditos de una actividad académica será expresado siempre en números enteros, teniendo en cuenta que una hora con acompañamiento directo de docente supone dos horas adicionales de trabajo independiente en programas de pregrado lo cual no impide a las instituciones de educación superior proponer el empleo de una proporción mayor o menor de horas con acompañamiento directo frente a las independientes podrá variar de acuerdo con la naturaleza propia de este nivel de formación.

Que la institución de educación superior debe sustentar la propuesta que haga y evidenciar las estrategias adoptadas para que los profesores y estudiantes se apropien del sistema de créditos para el cumplimiento de las metas de aprendizaje.

Que en Unibac, los programas presentados para la renovación del registro calificado y para lo obtención de nuevos registros, han establecido en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI, el documento del Proyecto Educativo del Programa PEP, acerca de la forma como será



ACTA N°009
CONSEJO ACADEMICO

Noviembre 26 de 2014

establecido el sistema de créditos académicos en Unibac, que se hace visible en el plan de estudios.

En Unibac, el crédito académico se ha inspirado en los planteamientos del Ministerio de Educación Nacional, en relación con la concepción del valor del trabajo académico realizado por el estudiante de la educación superior, para el enriquecimiento, el fortalecimiento y la flexibilidad de los programas académicos.

Se acuerda por los miembros de Consejo Directivo, establecer en Unibac, el sistema los créditos académicos como la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios, que deben cumplir los estudiantes.

Implementar en Unibac, el sistema de crédito académico, como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante, que posibilita conocer el número de horas presenciales con acompañamiento del profesor, y el número de horas de estudio de trabajo autónomo del estudiante, para calcular el número de horas semanales en promedio por periodo lectivo dedicadas por el estudiante para una actividad académica.

Aplicar la medida del crédito académico, teniendo en cuenta que, un crédito académico equivale a cuarenta y ocho horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje. Las equivalencias de ésta medida de valor académico, pueden variar de acuerdo a las asignaturas y al programa académico.

Impulsar en Unibac, el sistema de créditos académicos para favorecer la transferencia y movilidad de estudiantes dentro del sistema de la educación superior, tanto interna como externa, para las homologaciones de estudios y la convalidación de títulos obtenidos en el exterior, así como la verificación de las competencias para el buen desempeño profesional y de los estándares mínimos en relación con la intensidad horaria del trabajo académico de los estudiantes.

Potenciar del estudiante en su proyecto de vida profesional, con hábitos de formación independiente, para lo cual se hará el documento del Sistema de Créditos Académicos con los respectivos soportes, para la socialización, preparación y aplicación del sistema de créditos con las competencias respectivas, como ayuda necesaria los estudios en Unibac,



ACTA N°009
CONSEJO ACADEMICO
Noviembre 26 de 2014

para la movilidad local, regional y nacional, y para que sirva de referente y apoyo al proyecto de internacionalización de la educación superior.

4. Propositiones y Varios

- Los Directores de Programas informaron que ya tiene en sus planes de acción 2015 listos, para ser socializados con la Vicerrectora Académica, cuando ella lo considere; se plantea por la Vicerrectora una reunión para el día 1 de diciembre a las 2:00 pm.

- La Vicerrectora Académica informo que está previsto el evento de Música en la Alturas para el día 7 de diciembre, en el Cerro de la Popa, señaló que la señora Rectora invita a todos los directores acompañarle.

Se levanta la sesión de Consejo Académico a las 4:45 a.m., del día 26 de noviembre de 2014. Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros de Consejo.

Dado en Cartagena de Indias a los 26 de noviembre de 2014.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZBIE TORRES ANAYA
Secretaria